

46709

31



0171596

# NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Mariela Pozo Acosta*

PRIMERA  
COPIA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgada por SANTIAGO JAVIER PALADINES GUERRERO

Fecha de Otorgamiento \_\_\_\_\_

A Favor MARTHA CECILIA DURAN MEJIA

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuantia 100,00

Quito, a 30 de SEPTIEMBRE de 2013

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

**NOTARIA**

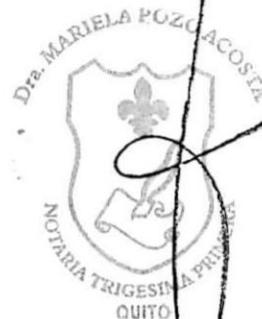
**31**

# Dra. Mariela Pozo Acosta



1  
2  
3 ESCRITURA No. 2013—17-01-31-P

REPÚBLICA DEL ECUADOR



## CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

4  
5  
6 OTORGA:

7  
8 SANTIAGO JAVIER PALADINES GUERRERO

9  
10 A FAVOR DE:

11 MARTHA CECILIA DURÁN MEJÍA

12  
13 CUANTÍA: 100,00

14  
15  
16 Di 2 copias.-

17 C.R.R.F.

18  
19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del  
20 Ecuador, el día de hoy jueves veintiséis (26) de septiembre del año dos mil trece, ante mí la  
21 Notaria Trigesima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, comparece a la  
22 celebración de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**  
23 **SOCIALES**, por una parte, en calidad de **CEDENTE** el señor **SANTIAGO JAVIER**  
24 **PALADINES GUERRERO**, ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad  
25 de Quito, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de  
26 **CESIONARIA** la señora **MARTHA CECILIA DURÁN MEJÍA**, ecuatoriana, de estado  
27 civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil de paso por esta ciudad de Quito, por  
28 sus propios y personales derechos. Los comparecientes son legalmente hábiles para contratar

1 y poderse obligar, a quienes de conocer doy fe, y me dicen que eleve a escritura pública la  
2 minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el  
3 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar  
4 una más que contenga la Cesión de Participaciones Sociales al tenor de las siguientes cláusulas:  
5 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública,  
6 por una parte, en calidad de **CEDENTE** el señor Santiago Javier Paladines Guerrero, ecuatoriano, de  
7 estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de  
8 **CESIONARIA** la señora Martha Cecilia Durán Mejía, ecuatoriana, de estado civil divorciada, por sus  
9 propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública  
10 celebrada el doce (12) de marzo del año dos mil doce (2012), otorgada ante el Notario Trigésimo  
11 Segundo de Quito doctor Ramiro Gustavo Dávila Silva, se constituyó la compañía **COLECTIVO**  
12 **VISUAL COLECTVISUAL CÍA. LTDA.**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del  
13 cantón Quito el treinta (30) de marzo del dos mil doce (2012). b) El señor Santiago Javier Paladines  
14 Guerrero es propietario de cien (100) participaciones sociales, de la indicada compañía. c) En Junta  
15 General Universal de Socios de la compañía **COLECTIVO VISUAL COLECTVISUAL CÍA. LTDA.**,  
16 celebrada el día veintitrés (23) de septiembre del año dos mil trece (2013), los socios aprobaron por  
17 unanimidad autorizar al cedente la cesión de la totalidad de participaciones sociales que tiene en la  
18 compañía mencionada, a favor de la cesionaria señora Martha Cecilia Durán Mejía. **TERCERA.-**  
19 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con estos antecedentes, el señor Santiago Javier  
20 Paladines Guerrero, por sus propios y personales derechos CEDE a favor de la señora Martha Cecilia  
21 Durán Mejía, cien (100) participaciones sociales que tiene en la compañía **COLECTIVO VISUAL**  
22 **COLECTVISUAL CÍA. LTDA.** Por su parte, la cesionaria acepta la cesión que se realiza en su favor.  
23 La cesión se hace libre de todo gravamen y prohibición de enajenar, sujetándose en todo caso el  
24 cedente al saneamiento por evicción de acuerdo a la Ley, sin hacerse reserva de ninguna naturaleza,  
25 declarando que por medio de esta cesión ha cedido la totalidad de sus participaciones sociales que era  
26 propietario en la compañía mencionada, razón por la cual deja de ser socio de la misma. **CUARTA:**  
27 **PRECIO:** El precio pactado por las partes de común acuerdo es de cien (100) dólares a razón de un  
28 dólar por cada participación social, valor que la cesionaria paga de contado en dinero efectivo y de

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
COLECTIVO VISUAL COLECTVISUAL CIA. LTDA., CELEBRADA EN TUMBACO  
EL DÍA DE HOY 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.**

En la parroquia de Tumbaco, cantón Quito, el día de hoy lunes 23 de septiembre del 2013, siendo las 17 horas, en el local principal de la compañía ubicado en la calle Luis Cordero S3-97, Barrio Chiviquí – Tumbaco, se reúnen los señores Verónica Cristina Flies Cuesta, Santiago Javier Paladines Guerrero y Martha Cecilia Durán Mejía, quienes en conjunto representan el 100 por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

**Único Punto.- Autorización para ceder la totalidad de participaciones sociales del socio señor Santiago Javier Paladines Guerrero.**

Por decisión unánime de los socios se aprueba el orden del día, así como también se resuelve por unanimidad llevar a cabo la presente Junta General Universal.

Actúa como Presidente el señor Santiago Javier Paladines Guerrero y como secretaria de la junta la señorita Verónica Flies Cuesta.

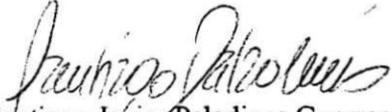
Se empieza a tratar el único punto del orden del día, para lo cual el señor Santiago Paladines Guerrero manifiesta su interés de ceder la totalidad de participaciones sociales que en número de 100 (cien) mantiene en la compañía, para lo cual solicita se le conceda la autorización correspondiente.

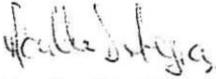
Se pone en consideración de los socios asistentes la petición realizada, así como también se les hace conocer el derecho preferente que como socios, tienen para ser cesionarios en proporción a su aportación individual. La socia Verónica Cristina Flies Cuesta manifiesta que no tiene interés de ser cesionaria, razón por la cual renuncia a su derecho de preferencia. La señora Martha Cecilia Durán Mejía manifiesta que hace valer su derecho preferente y en consecuencia expone que desea ser cesionaria de la totalidad de participaciones sociales de propiedad del señor Paladines.

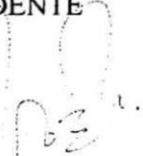
Con estos antecedentes, luego de deliberar, los socios por unanimidad resuelven:

- Autorizar al señor Santiago Javier Paladines Guerrero la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales, que en número de 100 mantiene en la compañía.
- La cesión se realizará a favor de la socia señora Martha Cecilia Durán Mejía.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un receso de 20 minutos para elaborar la presente acta, luego de lo cual, puesta a consideración de los socios se aprueba por unanimidad, levantándose la Junta a las 17h.50.

  
Santiago Javier Paladines Guerrero  
PRESIDENTE  
SOCIO

  
Martha Cecilia Durán Mejía  
SOCIO

  
Verónica Cristina Flies Cuesta  
SECRETARIA DE LA JUNTA  
SOCIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171166461-3  
 APELLIDOS Y NOMBRES PALADINES GUERRERO SANTIAGO JAVIER  
 LUGAR DE NACIMIENTO LOJA PALTAS CATACOCHA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-23  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PALADINES RAMIREZ LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUERRERO VIVANCO MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-03-21



00114585

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FINA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032

032 - 0219

1711664613

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PALADINES GUERRERO SANTIAGO JAVIER

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

IAQUITO

PARROQUIA

1

IAQUITO

ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 171269588-9



APELLIDOS Y NOMBRES

DURAN MEJIA  
MARTHA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO

ESMERALDAS  
ESMERALDAS  
ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN  
LCDG. COMUNICACION.

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
DURAN PITARQUI FREDY MAURICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MEJIA MARTINEZ MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2010-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-06-22

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
1989 DEL C.C.O.S.A.D.C.

00034215  
Dra. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

171269588-9 057 - 0009

DURAN MEJIA MARTHA CECILIA

PICHINCHA

QUITO

KENNEDY

KENNEDY

SANCION Multa: 31,80 CostRep: 8 Tot USD: 39,80

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00477

3378124 18/07/2013 11:08:19

3378124

IMP. IGM. 00

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 buena ley, el mismo que recibe el cedente a su entera satisfacción sin que tenga reclamo alguno que  
2 formular. **QUINTA.- GASTOS:** Los gastos e impuestos que demande la celebración de la presente  
3 escritura como de su inscripción, serán de cuenta de la cesionaria. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** Los  
4 comparecientes aceptan este contrato en todo su contenido por así convenir a sus propios intereses,  
5 autorizándose a solicitar su inscripción en el registro mercantil. Usted señor Notario se servirá añadir  
6 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA**  
7 **MINUTA** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se  
8 encuentra firmada, por el doctor Fabián Sancho Lobato con matricula profesional número dos  
9 mil tres cientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la  
10 presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso  
11 requiere y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria aquel se ratifica  
12 en todo lo dicho firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Santiago Javier Paladines Guerrero*  
SANTIAGO JAVIER PALADINES GUERRERO  
C.C. 171166461-3

*Martha Cecilia Durán Mejía*  
MARTHA CECILIA DURÁN MEJÍA  
C.C. 1712695889

LA NOTARIA  
*Mariela Pozo Acosta*  
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

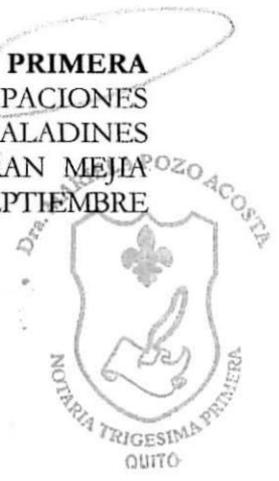
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA**  
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR SANTIAGO JAVIER PALADINES  
GUERRERO A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA CECILIA DURAN MEJIA  
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 27 DE SEPTIEMBRE  
DEL AÑO DOS MIL TRECE.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



LA NOTARIA

*[Handwritten signature of Dra. Mariela Pozo Acosta]*



DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1000  
1000

1000  
1000

1000  
1000

1000  
1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
*NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO*  
*QUITO - ECUADOR*

**Razón:** En esta fecha tomé nota al margen de la Matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada COLECTIVO VISUAL COLECTVISUAL CIA. LTDA., otorgada ante mí el 12 de Marzo del 2012, de la cesión de 100 participaciones sociales realizada por el Sr. Santiago Javier Paladines Guerrero, a favor de la Sra. Martha Cecilia Durán Mejía, otorgada mediante escritura pública de 26 de Septiembre del 2013 ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito. Quito a 03 de Octubre del 2013.



**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN**



TORACIO EN  
BLANCO

Directorio Nacional de Re  
Registro Mer

Penab

TRÁMITE NÚMERO: 46109

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	35104
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	14/10/2013
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	682
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712695889	DURAN MEJIA MARTHA CECILIA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1711664613	PALADINES GUERRERO SANTIAGO JAVIER	Quito	CEDENTE	Soltero

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	26/09/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	COLECTIVO VISUAL COLECTVISUAL CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

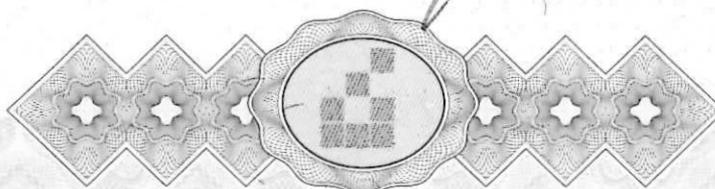
**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE CEDE 100 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 981 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE MARZO DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



ESPACIO EN  
BLANCO

# Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

